

BUIN, 10 DIC 2021

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3027 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988, y el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 1124, de fecha 06 de diciembre de 2021, de la Dirección de Administración y Finanzas, donde solicita al Administrador Municipal autorizar la anulación y descarga de valores de la Patente de Microempresa Familiar Rol 5-586, a nombre de Washington Barbaste Contreras.

- ✚ Memo N° 04, de fecha 24.11.2021, elaborado por el Contador Claudio Riveros Galdames, a través del cual informa que el Sr. Barbaste Contreras no ha desarrollado actividad comercial por los periodos comprendidos entre el segundo semestre de 2020, el primer semestre de 2021 y el segundo semestre de 2021. Motivo por el cual se debe eliminar la deuda y anular el Rol 5-586.
- ✚ Prov. N° 13.985, de fecha 22.11.2021, ingresada por Washington Barbaste Contreras, donde solicita anulación del Rol 5-586.
- ✚ Consulta de Situación Tributaria ante el Servicio de Impuestos Internos.
- ✚ Certificado de Deuda, de fecha 21.10.2021.
- ✚ Carpeta Tributaria Electrónica ante el Servicio de Impuestos Internos.
- ✚ Poder Notarial del Sr. Barbaste Contreras a Mauricio Cepeda Ortiz, para actuar en su nombre ante el S.I.I.
- ✚ Fotocopia Cédula de Identidad Sr. Barbaste Contreras.
- ✚ Registro Social de Hogares.
- ✚ Formulario 29 del Servicio de Impuestos Internos, meses de octubre, noviembre y diciembre de 2019.
- ✚ Declaración de Renta (Formulario 22) del Servicio de Impuestos Internos años 2019 y 2020.
- ✚ Declaración Mensual y Pago simultáneo de Impuestos (Formulario 29) del Servicio de Impuestos Internos, año 2020 y meses de enero a septiembre de 2021.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Autorícese la anulación y descarga de valores, a contar del mes de Julio de 2020, de la Patente de Microempresa Familiar Rol 5-586, a nombre de **Washington Barbaste Contreras, RUT N°** , ubicada en calle Maipú N° 61; lo anterior considerando lo informado por el Contador don Claudio Riveros Galdames, en Memorándum N° 04/2021, donde se indica que no se ha desarrollado actividad comercial por los periodos comprendidos entre el segundo semestre de 2020, el primer semestre de 2021 y el segundo semestre de 2021.

2.- Déjese establecido que el contribuyente deberá pagar la cuota de Enero de 2020.

3.- Instrúyase al Departamento de Patentes Comerciales a registrar la anulación de valores correspondiente, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Rentas N° 3.063.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA.GMG. mss.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\PATENTE COMERCIAL\Anulacion Patente Comercial\Patente Microempresa\Anulación y Eliminación Deuda\Washington Barbaste Contreras.doc

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde